



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 PLAZA DE DIRECTOR CAID EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO A MEDIA JORNADA)

Miembros del Tribunal:

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día **23 de junio de 2022**, en la Sala de Reuniones del CAID (Centro de Drogodependencias), sito en la C/ Primero de Mayo, 1 bis de Aranjuez, se constituye el Tribunal Calificador con los miembros al margen relacionados.

PRESIDENTE:

D. JAVIER ABELLÁN DEL VAS

VOCALES:

D. JOSÉ RUIZ DÍAZ

D^a. ÁNGELES SANTIAGO LUIS

SECRETARIA:

D^a EVA M^a IBÁÑEZ CORDERO

A la hora arriba indicada, se reúne el Tribunal Calificador al objeto de confeccionar el segundo ejercicio de la fase oposición, consistente en contestar por escrito un caso práctico elegido al azar entre cuatro casos prácticos relacionados con el temario y puesto a desempeñar. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

A las 9:05 horas se procede, por parte de la secretaria del Tribunal, al llamamiento e identificación de los aspirantes admitidos presentándose los siguientes:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
*1831H	RODRIGO GONZALEZ	SARA
*1571Z	ORTEGA GARCIA	BELEN MARTA

El presidente del Tribunal procede a la presentación de los miembros que componen el Tribunal Calificador y a dar las instrucciones para la cumplimentación del ejercicio, procediendo seguidamente a realizarse por parte de la secretaria la elección aleatoria del caso, saliendo el caso práctico n.º 2.

Transcurrido el tiempo de 60 minutos acordado, se procede a recoger los sobres con los ejercicios de cada uno de los aspirantes, cerrándolos y sellándolos. Los miembros del Tribunal proceden a su corrección garantizando el anonimato de los aspirantes.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

La puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición es la siguiente:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	APTO/NO APTO
*1831H	RODRIGO GONZALEZ	SARA	7,5	APTO
*1571Z	ORTEGA GARCIA	BELEN MARTA	3	NO APTO

A continuación, se detalla la puntuación total obtenida por la aspirante que ha resultado apta en la FASE OPOSICIÓN:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO TEÓRICO	EJERCICIO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN
*1831H	RODRIGO GONZALEZ, SARA	9,21	7,5	16,71

De la documentación aportada junto a las instancias, el Tribunal observa que la aspirante D^o SARA RODRIGO GONZÁLEZ no cumple con el requisito de titulación exigido por las Bases específicas de la convocatoria.

En las Bases, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2022, su apartado 2 e) hace referencia, en cuanto titulación exigida, a lo especificado en el Anexo I que establece como requisito: “Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Medicina, Psicología Clínica o Farmacia, expedido con arreglo a la legislación vigente”.

Previa consulta al Colegio Oficial de Psicólogos así como de la legislación vigente en materia de regulación del título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, se desprende que la documentación aportada por la aspirante no cumple con los requisitos para poder desempeñar un puesto de trabajo en centros, establecimientos y servicios del Sistema Nacional de Salud o concertados con él, siendo este último el caso del Centro de Atención Integral a Drogodependientes (CAID).

Las presentes Bases vinculan al Ayuntamiento, al Tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas, por lo que, a la vista de lo expuesto y de conformidad con el apartado 10 en el cual se expone: “Quienes dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones,...”.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Por todo lo anterior, el Tribunal Calificador acuerda y propone por unanimidad se declare desierto el presente proceso selectivo para la contratación de 1 plaza de director del CAID en el Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada).

Dándose por concluida la sesión a las 14:05 horas, remitiendo al departamento de personal la presente acta firmada por el presidente y la secretaria en prueba de conformidad, previo visto bueno del resto de miembros del Tribunal.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA